



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1983

Expte. N° 312/83

VISTO:

La falta de inasistencia al trabajo durante 1982, observada / por personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible de las autoridades de la Universidad / expresar su reconocimiento al mismo, por el empeño puesto de manifiesto en el cumplimiento de las normas de puntualidad y asistencia;

Que así también dicha actitud configura un ejemplo digno de / imitar por el resto del personal, para poder brindar plenamente el esfuerzo / diario en pos del engrandecimiento de la institución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Por Secretaría Administrativa se suscribirá diploma de distinción de servicios al personal no docente comprendido en las categorías 5 a 19, que haya acreditado asistencia perfecta al trabajo en el transcurso del año pasado, en mérito a su dedicación y cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida distinción se hará entrega durante el acto académico que, con motivo de la conmemoración de la Revolución de Mayo se 7 llevará a cabo el día Martes 24 del corriente mes, a las 20.00 horas, en el Anfiteatro " Islas Malvinas " del Complejo Universitario "Gral. D. José de San / Martín" de Castañares.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 205-83